



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

AUTORIZA PAGO DE FACTURAS CAPACITACION DE  
CONCEJALES. -

EXENTO

DECRETO N° 8814 /2024.-

ARICA, 23 DE AGOSTO DE 2024.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 12769, de fecha 22 de diciembre de 2023, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; Memorandum N° 123, de Secretaría Municipal; Ordinario N° 974, de fecha 14 de agosto de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación; Registro N° 16707, de fecha 13 de agosto de 2024, de Administración Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- Que, a través de los Decretos Alcaldicios N° 7357 y 7359, ambos de fecha 19 de julio de 2024, se designó en cometido nacional a la comuna de Santiago a los concejales Juan Carlos Chinga Palma y Dolores Cautivo Ahumada, a fin de participar en capacitación "Fiscalización al Presupuesto Municipal, Procedimientos de Control, Análisis de Informes Trimestrales, Compras y Licitaciones, Información de Avance Constitucional y Rol de Alcalde, Concejales y Funcionarios Municipales", dictado por proveedor MCI Capacitaciones;
- Que, mediante Memorandum N° 123, la Secretaría Municipal, adjunta Facturas Electrónicas de la empresa MCI Capacitaciones Limitada N° 795 y 796, ambas de fecha 28 de julio de 2024, por un monto de 430.000, cada una, correspondientes a la participación de los concejales Juan Carlos Chinga Palma y Dolores Cautivo Ahumada en capacitación;
- Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

**DECRETO:**

1. **AUTORIZASE** a la Dirección de Administración y Finanzas para efectuar el pago de las Facturas electrónicas de la empresa MCI Capacitaciones Limitada N° 795 y 796, ambas de fecha 28 de julio de 2024, por un monto de 430.000, cada una, correspondientes a la participación de los concejales Juan Carlos Chinga Palma y Dolores Cautivo Ahumada en capacitación denominada: "Fiscalización al Presupuesto Municipal, Procedimientos de Control, Análisis de Informes Trimestrales, Compras y Licitaciones, Información de Avance Constitucional y Rol de Alcalde, Concejales y Funcionarios Municipales".
2. **APLICASE** el gasto a las cuentas 21.04.003.003.023 Dolores Cautivo Ahumada (Gastos Inscripción y 21.04.003.003.011 Juan Carlos Chinga Palma (Gastos Inscripción), del presupuesto municipal vigente.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CDR/CCG/bcm.-

SECRETARÍA MUNICIPAL  
Sotomayor 415 / Fono: 43-2380270